

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN 2023

VISTO la Resolución de Presidencia N° 119/23 de fecha 23 de Marzo de 2023; **Y**
CONSIDERANDO que se ha consignado de manera errónea la fecha de
aplicación en el Anexo III de dicho acto administrativo.

Que por lo expuesto se considera necesario rectificar el mismo y donde dice
01/05/22 deberá decir 01/05/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución,
conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Anexo III de la Resolución de Presidencia N° 119/23 y
donde dice 01/05/22 deberá decir 01/05/23, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que
correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 322/23


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo